

DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

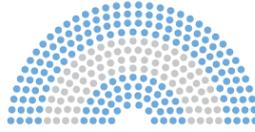
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional para que el Poder Ejecutivo, a través del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, informe en relación con la comunicación de la SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS de fecha 30 de diciembre de 2020 de suspensión temporaria de la registración de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) de Maíz (NCM 1005.90.10) con fecha de embarque anterior al 01 de marzo 2021:

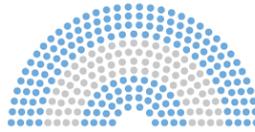
1. Porque se considera en riesgo el abastecimiento de Maíz para los siguientes 60 días siendo que el propio MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA estima que hay un remanente sobre un “total teórico exportable” de 4,27 millones de toneladas.
2. Si se ha considerado que el remanente en el Mercado entre pendiente de comercialización y comercializado sin fijar precio se estima en el orden de los 8,25 millones de toneladas.
3. Porqué se considera que una medida que reducirá la demanda de Maíz, podrá de alguna manera incrementar su oferta.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

4. Cuáles serán los criterios para que “esta cartera evalúe la reapertura del registro” según informa el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA que hará “eventualmente”.
5. Si piensa ese MINISTERIO establecer algún mecanismo de “salida” al cierre de registro de DJVE implementando más medidas que aumenten la innecesaria intervención en el mercado de Maíz.
6. Si ha existido alguna consulta con los sectores involucrados, ya que tanto productores como usuarios de Maíz se han expresado a través de sus respectivas Cámaras y Asociaciones, en contra de la medida.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

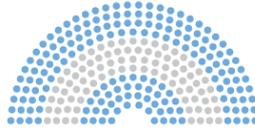
FUNDAMENTOS

La producción total de Maíz 2019/2020, según la metodología de cálculo del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA, fue de 58.395.811 toneladas constituyendo un récord que tiene continuidad con el proceso que se inició en la campaña 2015/2016 cuando se alcanzan los 40 millones de toneladas por la expectativa de la eliminación de los derechos de exportación (DDEE) y restricciones a las exportaciones, siempre de acuerdo con esa metodología de cálculo.

Se estima, desde ese Ministerio, para la campaña 2020/2021 una superficie sembrada de 9.400.000 ha, apenas un 1,1% por debajo de las 9.504.473 hectáreas que informara el Ministerio para 2019/2020. Estas superficies también son récord y están en la secuencia de valores superiores a los 8 millones de hectáreas, que se lograron a partir de la eliminación de trabas a la producción a la que ya nos hemos referido.

No resulta razonable de ninguna manera que, frente a producciones récord de Maíz, resulte necesario restringir el comercio internacional del mismo para una demanda interna que se puede abastecer holgadamente con la producción nacional.

El comunicado oficial donde se anuncia la medida demuestra en su redacción que el objetivo de la misma NO es asegurar el abastecimiento, como pretenden los funcionarios hacer creer, sino reducir los precios del Maíz al expresar que el mismo “representa un componente significativo del costo de producción” de proteína animal.



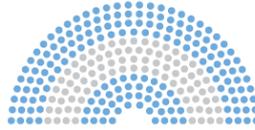
DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Esta medida es desacertada por el daño que significa a la confianza de los productores que no volverán a invertir en un cultivo de alta tecnología como el Maíz, frente a la incertidumbre que genera que un funcionario arbitrariamente y con la expresa justificación de reducir el precio del producto, cierre los mercados. El desacierto es tan grande que ni siquiera logrará los mezquinos objetivos de corto plazo buscados, porque la oferta de grano se restringirá a la espera de que se termine el plazo de la medida sancionada.

El origen real de esta medida es pretender mantener precios acordados de los alimentos de origen animal que resultan insostenibles frente a la inflación que se viene registrando en toda la economía. Pretender que el desorden monetario y macroeconómico en que se encuentra la economía del país, y sus implicancias sociales, se solucionen con un comunicado de un subsecretario restringiendo las exportaciones de Maíz por 60 días es una muestra de la desorientación que tiene el Gobierno Nacional en la necesaria búsqueda de soluciones reales. Demás está mencionar que, ante la falta de divisas, el camino más desacertado posible es la restricción de las exportaciones.

Esta medida nos lleva además a una tensión social absolutamente innecesaria con los sectores productivos. Tanto aquellos vinculados a la oferta como a la demanda interna del Maíz se han expresado en duros términos contra la misma calificándola de “políticas perjudiciales” “a contramano de todo lo que debe hacerse y del sentido común” (CEEA); “ocultan incapacidades, prebendas y porque no negociados” (CARBAP); “medidas que erosionan fuertemente la confianza y conducen a que se retraiga la producción y las inversiones” (MAIZAR); “genera incertidumbre demorando los logros productivos” (AAPRESID); “incorpora el riesgo de menor abastecimiento y mayores precios, se frenan las inversiones en tecnología y se desalienta la decisión de siembra” (CAPROLECOBA); “afectan al crecimiento del país y de la agroindustria como



DIPUTADOS ARGENTINA

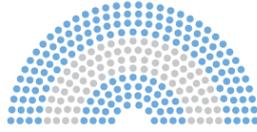
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

generadora de divisas, exportaciones y empleo” (4Cadenas); “es destruir producción, empleo, inversiones, consumo y exportaciones promoviendo mayor incertidumbre” (CAA).

Es necesario que los funcionarios que tomaron esta desacertada medida expliquen a esta Honorable Cámara, las consultas que hemos presentado y que nos brinden la certeza de que no es el comienzo de una escalada de restricciones a los mercados, cuando nuestro país necesita generar confianza e inversiones para generar empleo y reducir la pobreza que la pandemia y la desacertada gestión del gobierno han incrementado a niveles alarmantes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su firma en el presente proyecto.

1. Alicia María Fregonese
2. Soher El Sukaria
3. Hernán Berisso
4. Silvia Lospennato
5. María Luján Rey
6. Carmen Polledo
7. Juan Martín
8. Ximena García
9. Claudia Najul
10. Gustavo Menna
11. Pablo Torello
12. Cristian Ritondo



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

13. Alfredo Schiavoni

14. Alberto Asseff

15. Omar De Marchi